



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Concejal Ricardo Garramuño

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

NOTA N° 150 /16

Letra: B. MPF

Ushuaia, 21 de octubre de 2016.-

Sr. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Resolución CD N°239/2016 se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal un informe referido a las colonias de invierno realizadas durante el corriente año.

Al presente y holgadamente vencido el plazo previsto en el artículo 1° de la norma de mención la solicitud referenciada no ha sido contestada.

Consecuente con lo hasta aquí expresado, en vistas de la desatención de las atribuciones y deberes respectivos que atañen a ambos poderes del estado Municipal, y ponderando la importancia de la solicitud efectuada, se entiende procedente reiterar la misma por última vez, aplicando el apercibimiento reglado en el artículo 3° de la OM N° 2487 en caso de persistir el Departamento requerido en su renuencia.

Por lo expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

21/10/16 13:00.
1707 Folios: 3



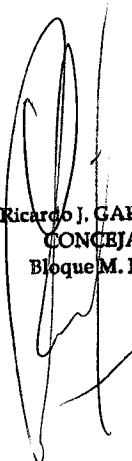
***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º. - REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la requisitoria efectuada mediante Resolución CD N°239/2016, cuya copia se adjunta a la presente, en virtud del vencimiento del plazo legal correspondiente y bajo las condiciones normadas en el artículo 3º de la OM N° 2487.

ARTÍCULO 2º. - De forma.


Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

379/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información con su correspondiente documentación respaldatoria:

- 1) cantidad de colonias de invierno programadas y realizadas durante los meses de julio y agosto del corriente año;
- 2) sector o grupo destinatario de cada una de las colonias (por ejemplo, adultos mayores) y cantidad de asistentes a las mismas;
- 3) programa de actividades de cada colonia;
- 4) áreas municipales que participaron de la planificación y ejecución de las actividades previstas;
- 5) compras o contrataciones realizadas para llevar adelante las actividades de cada una de las colonias, indicando:
 - a) tipo de contratación o compra;
 - b) firma contratada;
 - c) detalle del/de los producto/s adquirido/s o servicio/s contratado/s;
 - d) fechas de:
 - a. la solicitud del producto y/o servicio por el área interesada;
 - b. la orden de compra;
 - c. el acto administrativo que autoriza la contratación;
 - d. la entrega del producto o prestación del servicio, según corresponda.

Resolución Numero: 239 Año: 2016 - 2/2

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

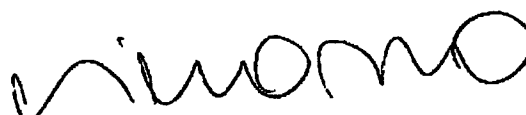
RESOLUCIÓN CD Nº **239** /2016.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01/09/2016.-

co



E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Consejo Deliberante Ushuaia



Silvio BOCCHICCHIO
Vicepresidente 2º
Consejo Deliberante de Ushuaia
A/C de la Presidencia